



Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato de servicios Usinger Florencia Veronica

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato celebrado con Florencia Verónica USINGER, y

CONSIDERANDO:

Que Florencia Verónica USINGER, brindará servicios en calidad de Psicóloga en el

Taller de Gestión Emocional para Niños.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, con Florencia Verónica USINGER, D.N.I. N° 39.685.529, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1287, de la ciudad de Crespo. La prestadora percibirá honorarios en la suma mensual de Pesos Quince Mil (\$15.000,00) la hora, mediante presentación de planilla, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones, ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

